



### de la provincia de Cáceres

: PRANQUEO : CONCERTADO

por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - MARRIBA ESPANAII

NUMERO 159

Viernes 17 de Julio

ANO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Caceres, en la Administración (Palacio rorlaciai), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan los por el Exemo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Caceta de Madrid» y BOLETIN OPICIAL.

adventencia. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuíto sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responde del pago de los mismos, a razón de 20 centimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semeztre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

# Migro de la Mación

En el Boletin Oficial del Estado» número 197, correspondiente al día 16 de Julio de 1942, se publica la siguiente disposición:

Ministerio de Trabajo

orden de 11 de Julio de 1942 por la que se dispone que las empresas que lo descen pueden implantar anevo horario de trabajo, prévia autorización de la Inspección de Trabajo correspondiente.

Ilmo. Sr.: Distintas empresas se han dirigido a este Departamento ministerial en súplica del establecimiento de una jornada de verano que permita al personal cumplir sus deberes en las horas de calor menos intenso y aumentar el tiempo de descanso.

Para ello era un obstaculo el tope lijado en la Orden de la Presidencia de 25 de Noviembre de 1940, rigutosamente observada en todo momento por este Ministerio, que imponía como hora máxima de salida las de las trece treinta.

Expuestas a la Presidencia las ventajas que para el personal tendría el establecimiento de horario de ventano con la indicada finalidad, fué autorizado este Departamento en 6 de los corrientes para permitir el establecimiento de jornada de verano durante el período en que esté visente la hora implantada por Orden de primero de Mayo último. En uso de esta autorización,

Este Ministerio ha dispuesto que todas las empresas que durante el verano, y en tanto rija la hora implantada por la Orden de primero de Mayo de 1942, dessen establecar toratio más beneficioso pera el personal que el que actualmente tengan establecido, podrán hacerlo, siempre las catorce horas. Para ello deberán tometer la propuesta del nuevo horatio a la laspección de Trabajo, que

la autorizará siempre y cuando sea respetada dicha hora de salida y resulte beneficiado el personal.

Lo que digo a V. I. para sa conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de Julio de 1942.— GI-RON DE VELASCO.

Ilmo. Sr.: Director general de Trabajo.

5214

### Obras Públicas

izquistato, hierro confuso en la nal-

ga derecha, menor de la marca, sin

2155

zpasejo mi cabezzda.

(5'20 pstas.)

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de construcción y explotación, créditos, contabilidad y subastas

Hasta las trece baras del día 7 do Agosto próximo, se admitisán en la Sección de Construcción y Explotatación del Ministerio de Obras Públicasy en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, a horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar a las subastas de las obras de construcción de la carretera de Puente de Albarra. gena a la Aliseda trozo 3.º, cuyo presupuesto asciende a 778.198'75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.564 pesetas.

Tanto en la fianza defintiva como en la provisional, si fuera en efectos, debeér ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 14 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de O bras Públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4º 5 0 pesetas) o en papel común con póllza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de ramuna-

determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regit en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo ceal decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembro de 1928 (Gaceta de 1 día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizadas.

Madrid, 13 de Julio de 1942.—El Director General, M. Rodriguez.

(83'80 pstas.)

2173

### luzgados

#### PLASENCIA . Requisitoria

Gómez Gamallo, Antonio; Iglesias Lesta, Ramón; López López, José; González Lagares, Abelardo, y Salorio Díaz, José; vecinos que fueron de La Coruña, sin que consten más circunstancias, procesados en la causa 46, de 1932, por estafa, comparecarán ante este Juzgado en el término de diez dias, a partir de la fecha en que la presente requisitoria sea publicada en los Boletines Oficiales» de las provincias de La Coruña y Cáceres, para constituirse en prisión, apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Plasencia a 13 de Julio de 1942.

-- Miguel Grile.

2170

Mañana, dia 18

Fiesta de la Exaltación del Trabajo

no se publicará este periódico

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Nagociado 3.º

Según participan a este Gobiemo los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que s continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 17 de Julio de 1942.—El Gobernador Civil, LUCIANO LO-PEZ HIDALGO.

#### JARANDILLA.

Señas de los semovientes

Cabeza vacuuo menor, edad de cuatro a cinco meses, pelo negro y colorado, sin seña particular.

(4 pstas)

PLASENCIA

2105

Yegua pelo castaño, oscuro cerrada, lugar blanco en el costillar

aisterio de Educación, Cultura y Deporte

#### CACORES

Don Enrique Moreno Albarrán, Jusz de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policia Judicial, procedau a la busca y rescate de una caballería mular, de seis años, castaña oscura, menos de la marca, sin hierro ni señas particulares y desherrada del pie derecho, de la pertenencia de Jaime Zaragoza Labiana, que le fué sustraida la noche del 11 al 12 del actual, de la finca «Fuente Honda», de este término municipal, en ocasión de estar pastando con otras caballerías, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditasen su legitima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Cáceres, 14 de Julio de 1942.— Enrique Moreno.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valle.

2171

#### ALMENDRALBJO

Pizarro Izquierdo, Juan, mayor de edad, natural y vecino de Ruanes (Cáceres), cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Jazgado de Instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la Ley de Enjulciamiento Criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisióu, dictado en su contra, en el sumario que instruyo con el número 84 del corriente año, por uso indebido de nombre; bajo apercibimiento de que si no comparace será decla.

rado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho processdo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Almendralejo a treca de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Instrucción, (ilegible). - El Secretario, (ilegible).

2172

### Alcaldias

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Habiendo desaparecido de esta localidad una perra, perdiguera poite, criando, blanca con manchas color canela claras, a ignorando el dacho de la misma su paradero, encarecidamente se raega a quien lo sepa, lo comunique a esta Alcaldía,

Navalmoral de la Mata a 3 de Jujio de 1942.-El Alcalde, H. Cameño.

(10'80 pstas.)

2107

#### VILLANUEVA. DE LA SIERRA

Comaudante Puesto Guardia Civil Rural

Noche 11 at 12 actual, desupareció finca Olivar Recuero, término villa del Campo, yegaa 9 años, alzada 1'50, alazana oscura, raza española, hierro nalga dezecha, Unión Ganadera, lucero corrido, baba superior blanco, lunar blanco ambos costillares, crin y cola cortada; propiedad vecino citado pueblo ,Pedro Sanchez Lorenzo, perticipolo superior conocimiento. 2165

#### ALDEANUEVA DEL CAMINO Edicto

Don Carlos Cemendador López, Alcalde constitucional de Aldeanueva del Camino.

Hago saber: Que para atender al pago de atenciones de justicia, material de oficina, reparación maquina escribir, reparación fuentes públicas, arregio de Escuelas Gradua. das y 3 por 100 Subsidio de vejez, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro dei presupuesto municipal ordinario del mismo, para el comiente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capitulo 8.º, arifeulo 1.º, concepto 1.°, 2.474 pesetas.

Al capítulo 3.º, articulo 1.º, concepto 6.°, 70'10 pesetas.

Al capítulo 6.º, articujo 1.º, concepto 17, 300 pesetas.

Al capítulo 6.º, articulo 1.º, concepto 20, 100 pesetus.

Al capitulo 7.º, articulo 1.º, concepto 1.º, 1.000 pesetas.

Al capitulo 10, articulo 1.º, concepto 1.°, 1.000 pesetas.

Al capítulo 19, articulo 1.º, concepto 27, 3'90 pesetas.

Total, 2.474 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924 queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puadan formularse reclamaciones en el plazo de quince dias' contado desde el en que se publique este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Aldesoueva del Camino a 11 de Julio de 1942.—El Alcalde, Carlos Comendador.

#### ABADIA Anuncio

Yegus predistando de 25 162 negra, pelo accitunado, con henen la cadera isquierda, al parecer de herradura atravesada, aizada aproximadamente 7 cuartas, con un poto como de dos años, el cual tiene e

Abadia a 7 de Julio de 1942. Alcalde, Secundino Gercia. (7'80 pstas)

> CORIA Edicto

2154

Extravio de un semoviente Un choto bardino, hierro lem

E en la aguja derecha, golpe par delante en las dos crejas, bianco por la barriga. Su dueño, Clemente Gr.

Coria, 10 de Julio de 1942.-El Alcaide, Francisco Lomo. (8'40 pstas.) 2141

#### ABERTURA Anuncio

Ordenado por el litmo. Sr. Delega. do de Hacienda de esta provincia la venta en subasta pública en la forma dispuesta por el articulo 88 apartado 12 y 13 de la vigente Ley de contrabando y defrandación de 14 de Enero de 1929, cuatro caballerias. que se encuentran depositadas el esta Alcaldia y que fueron aprehendidas, por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Villamesias.

Dicha subssta tendrá lugar en est Casa Consistorial, el dia 11 de Agosto próximo y hora de las diez, advirtiéndoles que el pago de este annicio como cuantos otros se originen en la tramitación y ejecución del expedienté serán abonados por quien las adquiera aparte del valor que la caballerías se las asigne en subasu pública, siéndoles adjudicadas a major postor.

Abertura, 14 de Julio de 1942.-El Alcalde, Pascual Pérez. 2166 (28 pstas.)

